

RECIBIDO en la fecha de la Oficina de Reparto, se radica a la partida # 096/23

Bucaramanga, septiembre 12 de 2023

Lilyana Duarte Restrepo
Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO

Bucaramanga, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Se admite la Acción de Tutela instaurada por el señor José Andrés Navarro López contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a fin de que dentro del término de VEINTICUATRO (24) HORAS SIIGUIENTES, contadas a partir de la presente notificación, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la presente acción, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Así mismo, se ORDENA a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, que proceda inmediatamente a la publicación de la presente acción de tutela en la página web de la entidad en las listas de elegibles ACUERDO 001 DE 2022 en el empleo de conductor II identificado OPECE 1-309-10 (7)-55737, a efectos de notificar a los TERCEROS INTERESADOS CON INTERES LEGITIMO en el resultado del proceso.

Diligencias a las que se vincula UT CONVOCATORIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION 2022 - "FUNDACION UNIVERSIDAD LIBRE; TALENTO HUMANO GESTION S.A.S; y TEMPORAL S.A.S."

En consecuencia, tener como prueba:

- Los documentos anexos a la acción.
- Las respuestas otorgadas por la accionada y vinculados al traslado de ésta.

Practicar las demás diligencias que surjan y las que se consideren a la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA VARGAS ESTEBAN
Juez